



MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO

GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barranco, 02 de junio del 2023

## RESOLUCION GERENCIAL N° 0043-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

### VISTO:

El Informe N° 0039-2023-GESD-MDB, de fecha 29 de mayo de 2023, de la Gerencia de Educación Salud y Deporte solicita un Encargo Interno; el Memorandum N° 1917-2023-GAF-MDB, de fecha 01 de junio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1195-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 01 de junio de 2023, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorandum N° 1922-2023-GAF-MDB, de fecha 02 de junio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 902-2023-GPPM-MDB, de fecha 02 de junio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF, con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Que, mediante Informe N° 0039-2023-GESD-MDB, de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia de Educación Salud y Deporte solicita un Encargo Interno para los siguientes eventos: "COPA DE LIMA DE FÚTBOL 7", en las categorías SUB 8, SUB10 Y SUB12, Fecha: Domingos 4 y 11 de junio del 2023, Lugar: Colegio Alfonso Ugarte de San Isidro; "PARTICIPACIÓN DEL ELENCO MUNICIPAL EN UNA PRESENTACIÓN DE DANZAS", Fecha: Domingo 4 de junio de 2023, Lugar: Parque de la Exposición; y "DÍA DE LA BANDERA", Fecha: Miércoles 7 de junio de 2023, Lugar: Parque Municipal de Barranco, precisando el listado de su requerimiento por la suma de S/. 860.80 soles (Ochocientos Sesenta con 80/100 Soles).

Que, mediante Memorandum N° 1917-2023-GAF-MDB, de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado.

Que, mediante Informe N° 1195-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 01 de junio de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Educación, Salud y Deporte, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna, y que la Resolución Directoral N°004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida

MELAJDHA



MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO

GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar.

Que, mediante Memorandum N° 1922-2023-GAF-MDB, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes.

Que, mediante Memorandum N° 902-2023-GPPM-MDB, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización menciona que dada la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunican que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, y especifica detallada de gastos, Centro de Costo 030 Gerencia de Educación, Salud y Deporte para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno para "EVENTO DEPORTIVO", a realizarse el día sábado 04 al 11 de junio del presente año; por lo que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal según detalle:

Rubro	CCP	Meta	Específica	Monto
09 Recursos Directamente Recaudados	01274	0030 Gerencia de Educación, Salud y Deporte – Desarrollo Humano Integral	2.3.11.11 2.3.199.199	S/. 560.80 S/ 300.00
<b>TOTAL</b>				S/. 860.80

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para los siguientes eventos: "COPA DE LIMA DE FÚTBOL 7", en las categorías SUB 8, SUB10 Y SUB12, Fecha: Domingos 4 y 11 de junio del 2023, Lugar: Colegio Alfonso Ugarte de San Isidro; "PARTICIPACIÓN DEL ELENCO MUNICIPAL EN UNA PRESENTACIÓN DE DANZAS", Fecha: Domingo 4 de junio de 2023, Lugar: Parque de la Exposición; y "DÍA DE LA BANDERA", Fecha: Miércoles 7 de junio de 2023, Lugar: Parque Municipal de Barranco, precisando el listado de su requerimiento por la suma de S/. 860.80 soles (Ochocientos Sesenta con 80/100 Soles), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos al señor Julio César D'Uniam Mantilla, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE BARRANCO

MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MELA/JDHA